

90-9626-1-18

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/67 /  
ANT. : Oficio 59 Cám. Diputados  
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 JUL 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 59 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual dan a conocer que esa Corporación acordó solicitar al Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, instruir a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para que diseñe un formulario único con las obligaciones relativas a las imposiciones previsionales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



  
CARLOS BASCURAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Juridico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90072469)

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Nº 59.

VALPARAISO, 23 de julio de 1990.

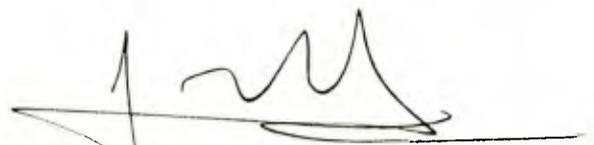
A S. E. EL  
PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que la  
Cámara de Diputados, en su sesión 16ª ordinaria, celebrada el día  
17 del presente, adoptó el siguiente

ACUERDO :

En consideración a las normas legales  
vigentes sobre opciones y alternativas que todo trabajador  
dispone para afiliarse a una Administradora de Fondos de  
Pensiones y ante las dificultades ocasionadas por la existencia  
de planillas exclusivas para cada Administradora, oficiar a V.E.,  
con el objeto de que, si lo tiene a bien, instruya a la  
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para  
que diseñe un formulario único para cotizaciones que contenga  
todas las obligaciones fijas y variables relativas a las  
imposiciones previsionales que deben pagar los empleadores en  
todo el país.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

NVG